



## PODER LEGISLATIVO

### CONGRESO DE LA REPÚBLICA

#### LEY Nº 32310

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO  
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

#### LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA ENCARGADA DE ELABORAR UN NUEVO CÓDIGO PENAL ACTUALIZADO RECOGIENDO EL TRABAJO EXISTENTE DE LAS COMISIONES ANTERIORES

##### Artículo 1. Creación de la Comisión Especial Multipartidaria

Se crea la Comisión Especial denominada Comisión Especial Multipartidaria encargada de elaborar un Nuevo Código Penal actualizado recogiendo el trabajo existente de las comisiones anteriores, trabajos que están disponibles en el repositorio del Congreso de la República.

##### Artículo 2. Atribuciones de la Comisión Especial Multipartidaria

La Comisión Especial Multipartidaria tiene la atribución de coordinar con los diversos sectores, o instituciones involucrados o personas que tuvieran interés en hacer conocer sus opiniones o sugerencias sobre la materia relacionada.

##### Artículo 3. Conformación de la Comisión Especial Multipartidaria

3.1 La Comisión Especial Multipartidaria se conforma por los siguientes miembros:

- Un congresista representante elegido por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, quien lo preside.
- Un congresista representante de cada grupo parlamentario.

3.2 La Comisión Especial Multipartidaria cuenta con un secretario técnico que es designado por su presidente.

3.3 El Poder Judicial, el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y demás instituciones involucradas se encuentran obligadas a cooperar con dicha comisión.

##### Artículo 4. Plazo de entrega del anteproyecto

El plazo para que la Comisión Especial Multipartidaria cumpla con la entrega del trabajo encomendado no debe exceder del Periodo Parlamentario 2021-2026. El plazo se computa a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

##### Artículo 5. Presentación del anteproyecto

La Comisión Especial Multipartidaria pone a disposición de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República el anteproyecto para su dictamen y aprobación.

##### Artículo 6. Presupuesto

Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente ley son con cargo al presupuesto del Congreso de la República.

POR TANTO:

Habiendo sido reconsiderada la Ley por el Congreso de la República, insistiendo en el texto aprobado en sesión del Pleno realizada el día trece de diciembre de dos mil veinticuatro, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil veinticinco.

EDUARDO SALHUANA CAVIDES  
Presidente del Congreso de la República

CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS  
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

2394314-1

#### LEY Nº 32311

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

#### LEY DE SANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD Y SUS DISTRITOS EN EL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

##### Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto sanear los límites de la provincia Carlos Fermín Fitzcarrald y los distritos San Luis, Yauya y San Nicolás, en el departamento Áncash.

##### Artículo 2. Acciones de regularización

Las acciones de regularización en la presente ley comprenden la delimitación de la provincia Carlos Fermín Fitzcarrald con las provincias colindantes Antonio Raimondi, Asunción y Huari (trifinio), así como la redelimitación entre los distritos de San Luis, Yauya y San Nicolás.

##### Artículo 3. Límites territoriales de la provincia Carlos Fermín Fitzcarrald y sus distritos

Los límites territoriales de la provincia Carlos Fermín Fitzcarrald y sus distritos son los siguientes:

##### LÍMITES DE LA PROVINCIA CARLOS FERMÍN FITZCARRALD

##### POR EL NORTE:

##### Limita con la provincia Mariscal Luzuriaga.

El límite se inicia en la confluencia de los ríos Yurma y Ashnocancha (trifinio entre las provincias de Yungay, Carlos Fermín Fitzcarrald y Mariscal Luzuriaga), continúa aguas abajo por el thalweg del río Yanamayo y finaliza en la desembocadura en el río Marañón.

##### POR EL NORESTE:

##### Limita con la provincia Huacaybamba del departamento de Huánuco.

El límite se inicia en la desembocadura del río Yanamayo en el río Marañón, continúa aguas arriba con dirección general sur por el thalweg del río Marañón, hasta la desembocadura de la quebrada Jaroc en el río Marañón.